

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 7
Sevilla**

Núm. 3.602/2014

Juzgado de lo Social Número 7 de Sevilla
Procedimiento: Social Ordinario 1368/2011
De: Fundación Laboral de la Construcción
Contra: Construcciones Leiva S.L.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE SEVILLA,
HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento número 1368/2011, sobre Social Ordinario, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Leiva S.L., en la que con fecha 20/05/2014 se ha dictado Sentencia, cuyo fallo es el del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por Fundación Labo-

ral de la Construcción, contra Construcciones Leiva S.L., debo condenar y condeno a la citada empresa a pagar a la actora 338,03 euros en concepto de aportación a la financiación de la actora correspondiente a 2006 a 2009.

Esta Sentencia es firme.

Notifíquese esta Resolución a las partes con entrega de su copia, advirtiéndole que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por ésta mi Sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma a Construcciones Leiva S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con la prevención de que las demás resoluciones recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a 21 de mayo de 2014. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.